



**Resolución
N° 111/2025**

**Acta N°
041/2025**

Pando, 23 de Julio de 2025

VISTO: Los gastos previstos para materiales de barraca a utilizar por el Municipio de Pando en el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario contar con materiales para poder realizar mantenimientos y obras tanto para el municipio como para espacios públicos de la zona.
2. Que se debe prever el gasto estimado para el año 2025.

RESULTANDO:

1. Que se había autorizado el gasto según resolución n° 304/2024 por las autoridades anteriores.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** el gasto de hasta \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos) por mes, a la Empresa Barraca 5 Esquinas RUT 110109260019, desde el 10 de julio hasta el 31 de diciembre del corriente, siendo el objeto del gasto en artículos de ferretería y barraca, materiales de construcción, artículos de electricidad, cerrajería, vidriería, herramientas menores, indumentaria de trabajo, mobiliario, artículos para eventos, artículos de limpieza, productos químicos y limpieza, maderas, hierro y acero, pinturas e imprevistos.
2. **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio.
3. **COMUNICAR** a Secretaria de Descentralización y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Mauricio Chiesa

Concejal Laura Piriz

Concejal Washington Cayaffa

Concejal Fabian Pérez

Concejal Maria Bonilla